



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7260

08/04/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1-1095,
RUNOR 1-1658,
OPASI 2-636:

Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo. Legajo Único Financiero y Económico.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer que la información que surja del "Legajo Único Financiero y Económico" –establecido por la Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo– será considerada para el cumplimiento de requerimientos contenidos en las normas de esta Institución."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General de
Regulación Financiera